

boletín oficial de la provincia



núm. 210



miércoles, 8 de noviembre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-05953

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS CALZADAS

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión de fecha 16 de octubre de 2017 tomó el siguiente acuerdo:

Modificar los estatutos de la Mancomunidad, afectando al artículo 10 con la redacción siguiente:

«Artículo 10. - Secretaría, Intervención y Tesorería.

Las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería se ejercerán por funcionario o funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, mediante alguno de los sistemas de provisión previstos en el ordenamiento jurídico».

Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos.

Si de la exposición pública y del informe de la Diputación y Junta de Castilla y León no se deduce objeción alguna, el acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivo sin necesidad de otro nuevo.

Más información en la Sede Electrónica:

http://mancomunidaddeaguaslascalzadas.sedelectronica.es

En Gallejones de Zamanzas, a 17 de octubre de 2017.

El Presidente, Juan José Asensio González

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958